

TEMUCO, 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0902395

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902395, presentada por el contribuyente **BALTA ELIAS LUENGO FIGUEROA**, RUT: _____, de fecha 05/04/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N° : 2441455.

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable y que las sanciones aplicadas son improcedentes.
- No existen elementos, antecedentes o fundamentos que se estimen suficientes para el otorgamiento de una condonación especial, posee anotaciones vigentes causal 5501 (contribuyente en NDF ganado) se sugiere regularizar situación pendiente en el Depto. De Fiscalización, ubicado en Claro solar 873 piso 3, Temuco, no obstante, una vez solucionado, podrá acceder a solicitar condonación o pagar directamente a través del internet accediendo a la rebaja que otorga el sistema.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RODRIGO
ROBERTO
SALAS**

Firmado digitalmente
por RODRIGO ROBERTO
SALAS SEPULVEDA
Fecha: 2023.04.12

SEPULVEDA RODRIGO SALAS SEPULVEDA 2023-04-12 10:39 -04'00'
DIRECTOR REGIONAL(S)
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____			Fecha _____	
Notificación _____ Res. Ex. N° 0902395 de fecha 12 de abril de 2023, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe